

DOCTORA:

SANDRA ISABEL CALDERÓN RODRÍGUEZ

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2020/0016040.
DISPOSITIVO TELEMÉTRICO DE MEDICIÓN
DE DISTANCIA Y TAMAÑO DE SUPERFICIES
SOLICITUD PATENTE: INTERNAS DEL CUERPO HUMANO PARA
ACOPLE CON DISPOSITIVOS
ENDOSCÓPICOS.
SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 15700** NOTIFICADO EL 04
SEPTIEMBRE DE 2024.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de la
UNIVERSIDAD DE LA SABANA, por el presente escrito y estando dentro del
término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo
con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 15700, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos de del
examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Pago de la taza por un nuevo examen de patentabilidad.

1. Requerimiento con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Manifiesta el examinador que una vez analizada la respuesta al primer requerimiento, el examinador evidencia que se realizaron modificaciones relacionadas con la adición de las siguientes características técnicas provenientes de la descripción: "un colimador", "Uno o más sensores", "Una o más fuentes de energía", "Un bobinador (7) encargado de mover el enrollador de la cinta que sujeta la fibra alrededor de la punta del endoscopio", "El módulo de alineación además incluye dos agujeros paralelos (25, 26) por los cuales ingresa la punta del endoscopio y la punta de la fibra óptica hasta llegar a un tope", "modulo incluye el computador (9), que alberga unos medios lógicos, está conectado a un conversor de video (10)", las cuales obligan a realizar una nueva búsqueda en el estado de la técnica.

De acuerdo con lo anterior el examinador en estricta aplicación del literal b) del numeral 1.2.2.5.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia solicita realizar el pago correspondiente a la tasa para el examen de patentabilidad.

El solicitante de acuerdo con lo exigido por el examinador allega el pago de la tasa por un nuevo examen de patentabilidad.

De acuerdo con lo anterior solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.carro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S de la J.

Adjunto lo anunciado.